ACTA # 7.

Acta de la Asamblea Extraordinaria.

En la ciudad de San Juan a los 29 días del mes de junio de 1910 reunidos en los salones de la escuela Lincoln los Delegados de las Asociaciones Locales de la Asociación Insular del Magisterio que al margen se expresan, dió principio la Asamblea Extraordinaria previa la oportuna convocatoria.

A las dos de la tarde de dicho día 29 abrió el Acto el señor Presidente de la Asociación y acto seguido se procedió al reconocimiento de las actas de los Delegados habiendo recibido todas ellas la debida aprobación.

Dióse lectura al informe presentado por la Directiva dando cuenta de los trabajos verificados en los tres meses transcurridos desde marzo. Dicho Informe contenía los asuntos siguientes: Comienzo de la Asociación -- Iniciativas de la Srta. Belber-- Circular de dicha profesora en Noviembre 19 de 1909 -- Circular de la Comisión Organizadora en Febrero de 1910 -- Primera Asamblea de la Sociedad -- Primeros Pasos de la Directiva -- Nombramiento de Representantes -- Favorable acogida en 42 poblaciones -- Primer Certamen Pedagógico -- Convocatoria para dicho Acto -- Recomendaciones a los Asambleístas.

Terminada la lectura de este informe, el señor Presidente propuso se nombrase una mesa que dirigiese los trabajos: acordándose por unanimidad que dicha mesa fuese constituída por los mismos miembros de la Directiva.

Se procede a la lectura de mociones presentadas las cuales son las siguientes: " A la Asamblea.- Los que suscriben piden a la Asamblea, acuerde que la próxima Junta General ha de celebrarse en Ponce. A. Sarriera.- Rosario Belber.- A. Malaret.- Pedro C. Timothée."

La precedente Moción quedó aprobada por unanimidad.

"A la Asamblea.- Los que suscriben presentan a la Asamblea la siguiente proposición: 1º Que la Asamblea acuerde sus temas que han de proponerse en el próximo certamen pedagógico.- 2º Que se nombre por el término de un año una Comisión cuyos deberes sean: redactar la debida convocatoria durante la primera quincena de Julio entrante; Nombrar los Jurados que han de calificar las composiciones presentadas: señalar los premios que han de adjudicarse a cada tema, y dirigir en general todos los trabajos de dicha fiesta. 3º Que para concurrir a los certamenes pedagógicos de la Asociación Insular no se requiera la condición de pertenecer a dicha Asociación, sino que se extienda la Convocatoria a todos los maestros de Puerto Rico.-4º Que la citada Comisión ha de enviar a la Directiva de la Asociación Insular, para su oportuna aprobación y publicación copia de todos sus acuerdos. 5º Que dicha Comisión sea compuesta actualmente de tres profesores residentes en la municipalidad de Ponce, nombrados por la Asociación Local de dicha Ciudad. 6º Que la Directiva de la Asociación Insular cubrirá las vacantes que puedan ocurrir en esta Comisión. 7º Que todos los gastos que sean originados por esta Comisión sean satisfechos por la Asociación Insular. A. Malaret. A Sarriera.

Fué aprobada con grandes nuestras de entusiasmo la anterior proposición con la única enmienda de que los temas que han de ofrecerse sean escogidos por el Comité que ha de nombrarse en la Ciudad de Ponce.

A la Asamblea:- Proponemos que los cuatro vocales suplentes de la Directiva sean designados vocales propietarios con iguales derechos que estos últimos.- P. Santiago Rosario- Delegado por Juncos. Juan J. Colón- Delegado por Loíza."
Discutida que fué esta Moción fué derrotada por Mayoría.

"A La Asamblea- Considerando que muchos de nuestro compañeros no han tenido la oportunidad de conocer los beneficios que a cada maestro reportaría nuestra Asociación Insular y el éxito que va alcanzando Considerando que es una buena oportunidad la venida de los maestros a l la escuela Normal de Río Piedras, propongo: 1º - La celebración de una reunión de propaganda en dicho pueblo y en el mes de Julio. 2º.- Que la Asamblea nombre una Comisión compuesta de siete maestros de distintos pueblos de la isla, para explicar los fines y beneficios de nuestra Sociedad, los resultados obtenidos y solicitar el ingreso del mayor número posible de compañeros; 3º- Que este sea un trabajo en el cual la Directiva no tomará parte sino como informadora a los miembros de la Comisión.-(Rosario Belber González.")
La mencionada solicitud fué acogida con agrado, nombrándose para formar la Comisión que ha de hacer propaganda en Río Piedras, a las señoritas Matilde López, Rosario Belber, Rafaela Meléndez y Angela García, y a los señores Juan J. Margarida, Luis Herrera y Jesús M. Quiñones.

"A la Asamblea:- Los Delegados que suscriben proponen: (a) Que en virtud de la fuerza moral y servicios intelectuales que el Magisterio presta a la patria, se recabe de los partidos políticos militantes un puesto en alguno de los Distritos Electorales Seguros, para que se designe a un maestro que la Asociación de Maestro indique; (b) Que como son dos los partidos políticos que pueden darle al Magisterio un puesto, sean dos los nombrados: pero que su objetivo principal sea presentar y sostener las leyes que se relacionen con el Magisterio.- (Ramón H. Rodríguez, - Juan J. Margarida.)
Discutida que fué la antedicha moción quedó aprobada por mayoría.

Señores Asambleístas:- Para complacer a mis compañeros que me nombraron Vice-presidente de la Asociación Insular, acepté ocupar ese inmerecido puesto, pero reconociendo que hay otros compañeros dentro de los cuales se debe elegir otro que lo desempeñe, renuncio a él, esperando qu esta renuncia sea aceptada.-(Rosario Belber Gonz.)"
La Asamblea acordó por unanimidad no aceptar la renuncia que de su puesto hacerla señorita Belber, cuya presencia se necesita en el grupo Director de la Sociedad.

El señor Presidente manifestó que se había terminado la lectura de las mociones y que él proponía a la Asamblea se enviase un telegrama saludando cordialmente a la Asociación de Maestros de Mayaguez. Así se acordó por unanimidad dirigiéndose al señor Rubio Presidente de dicha Asociación el propuesto telegrama.

Concedida la palabra al señor Brunet, Delegado por Ponce, éste pidió a la Asamblea se autorizase a la Directiva para que nombrase comisiones de Prensa, Biblioteca, Legislación y Propaganda, lo cual fué aprobado por unanimidad.

Así mismo el señor Brunet volvió a hacer uso de la palabra, para p pedir que se comunicase a las Juntas Locales que no habían concurrido a esta Asamblea el sentimiento que había causado su ausencia: proposición esta última que fué también unánimemente acogida.

Debido a lo alcanzado de la hora se suspendió la Sesión para continuarla mañana, haciendo presente el señor Sarriera a los Asambleístas que por la noche tendría lugar en los mismos salones de la escuela Lincoln la adjudicación de los premios a los compañeros triunfadores que habían concurrido al Certamen pedagógico.

El día 30 a las dos y media de la tarde, se reanudaron los trabajos de la Asamblea.

Dióse lectura al informe del señor Tesorero, El cual contenía los siguientes puntos: "Primeros cobros.- Egresos durante ese tiempo- Circular de Tesorería- Total de cantidades cobradas hasta el 23 de Junio- Reformas en los Cobros.- Simplificación de la contabilidad.- Caja de Economías y Préstamos."

La Asamblea quedó enterada del anterior Informe y después de haberse discutido las bases del proyecto de Caja de Economías y Préstamos, se acordó dar poderes a la Directiva para redactar el Reglamento por el que ha de regirse esta nueva Institución.

Después de las consiguientes discusiones, en las que toman parte principal los señores Delegados Ardín, Brunet, Margarida, Becerra, Vizcarrondo, Colón y Rosario, quedaron enmendados los varios artículos del reglamento en la forma siguiente:

Artículo 6:- La Asociación Insular del Magisterio será regida por una Junta Directiva que se eligirá en Junta General por el término de un año, compuesta de un Presidente, un Vicepresidente, un Vocal Tesorero, un Vocal Secretario, un Vocal y Cuatro suplentes.

Art. 8:- En Junta General se acordará el sitio en que haya de celebrarse la próxima Asamblea de la Asociación.

Art. 9:- La Junta General quedará constituida en primera convocatoria cuando concurran las dos terceras partes de los Delegados, y en Segunda convocatoria podrá celebrar sesión con los que concurran.

Art. 13:- Las Asociaciones Locales satisfarán los gastos de viaje de sus delegados a Junta General, y la Asociación Insular los gastos de su Presidente, Secretario y Tesorero, por igual concepto.

Art. 19:- La Junta Directiva celebrará sesiones ordinarias cada tres meses, etc.

Art. 20:- Corresponderá a la Junta Directiva:-

(a) Dirigir, administrar y representar a la Asociación.

(b) Convocar a Junta General Ordinaria una vez al año, y extra ordinaria cuando lo soliciten tres miembros, por lo menos de la Directiv o la tercera parte de los miembros de la Asociación.

(c) Publicar y redactar un periódico dedicado exclusivamente a los intereses del Magisterio.

(d) Nombrar Representantes organizadores en los pueblos en donde no halla asociaciones locales, o en aquellos en que éstas no deseen pertenecer a la Asociación Insular. Estos Representantes actuarán con arreglo a este Reglamento y a las instrucciones de la Directiva.

(e) Nombrar un empleado auxiliar de Secretaría y Tesorería con no más de diez y seis dollares de sueldo mensuales.

(f) Celebrar anualmente certamenes pedagógicos en la población y en la fecha en que tengan lugar las Juntas Generales a los que puedan concurrir todos los maestros de Puerto Rico, pertenezcan o no a la Asociación Insular.

(g) Autorizar el distintivo que han de usar los asociados, y expedir los correspondientes diplomas.

(h) Nombrar los administradores y empleados auxiliares de las instituciones de Crédito o de otra clase que se crean al amparo de la Asociación Insular.

(i) Establecer a la mayor brevedad posible una agencia para colocar a los maestros.

(j) Cumplir los acuerdos de la Junta General, e iniciar cuantas medidas crea oportunas y necesarias en beneficio del Profesorado Puertorriqueño.

Art. 26:- Para formar un fondo común, cada maestro abonará mensualmente la cuota de 25 centavos durante el año Escolar.

Art. 33:- Los Tesoreros de los Comités Locales, remitirán mensualmente al Tesorero de la Junt Directiva las cuotas devengadas y un estado de las cuentas de l Comité Local.

Quedaron suprimidos los Artículos 39 y 40 y se añadió el siguiente que hace el:

Art. 39:- Las Asociaciones Locales podrán enmendar por mayoría en cualquier tiempo el presente Reglamento.

Terminada la discusión del Reglamento, se leyó un telegrama que en contestación al que se le dirigiera en el día de ayer, remitía el señor Rubio, Presidente de la Asociación de Maestros de Mayaguez, y acto seguido se acordó por unanimidad nombrar un Comité de Concordia que trabajase por la fusión de las dos Asociaciones que actualmente dirigen al Magisterio del País, recayendo los nombramientos en los señores Francisco Vizcarrondo, de Ponce: Lcdo. Augusto Malaret y Pedro C. Timothée de San Juan, a los cuales se les concedió amplios poderes para realizar la unión de las dos Asociaciones mencionadas.

Los miembros de la Directiva, por conducto del Secretario que suscribe, presentaron la renuncia de sus cargos, basándose en que fueron elegidos por un corto número de pueblos, y habiendo ingresado ultimamente una gran mayoría de socios, correspondía a los Delegados actuales, nombrar nueva Directiva que representase legalmente los deseos de todos. Acto seguido, Don Carlos Brunet, Delegado por Ponce propuso a sus compañeros no se admitiera la renuncia presentada, y se acordara dar un voto de gracias a la actual Directiva por la eficiente

labor que había realizado en favor de la Asociación. La Asamblea por unanimidad secundó al señor Brunet, y la Directiva, obligada por esta demostración de afectos, manifestó por conducto de su Presidente su agradecimiento por la distinción que se le hacía ofreciendo seguir trabajando con mayor vigor, si cabe, por el triunfo de la Asociación Insular.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la Asamblea.

Juana M. Iglesias Delegada por San Juan.
María Marín de Colóm - " por Aibonito
Rafaela Capó " " Juncos
Rosario Belber delegada por Barceloneta
Luisa Gutiérrez- delegada por Lares
Sarah Fournier - delegada por Loíza
Ramón Rodríguez González- por San Juan
Herminio Rodríguez por Luquillo
Miguel Bou- por Aguas Buenas
Francisco Vizcarrondo por Ponce
Carlos Brunet por Ponce
Gabriel García por Adjuntas
A. Sarriera por Fajardo
A. Malaret por Cataño
Lumbano por Aguadilla.